

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



F.M.C.N.
EX.PTE. N° 1056-24112-23.-

RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

899 -E-
28 ABR. 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Servicios por el periodo 2023;

Que, la Dirección Provincial de Personal emitió informe de competencia, del cual surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/2012 en materia de contratación de personal en la modalidad de contrato de servicio.

Que, Jefatura del Área Liquidaciones del Ministerio de Educación, informa que los agentes individualizados en el expediente de referencia, registran liquidación por el año 2023;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual surge que están dadas las condiciones legales exigidas por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/12, para la emisión del acto administrativo que disponga tener por aprobado los Contratos de Servicios de los agentes mencionados en autos, a partir del 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre del año 2023;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. María Teresa Bovi y los Sres. Julia Rogelia Prieto, C.U.I.L. N° 23-25235577-4; Sergio Matías Puche, C.U.I.L. N° 20-23269195-6; Graciela Inés Quiñonez, C.U.I.L. N° 27-28124904-0; Isidro David Quipildor, C.U.I.L. N° 23-34485588-9; Noemí Gladys Quipildor, C.U.I.L. N° 23-28495621-4; Delia Margarita Quiroga, C.U.I.L. N° 27-26091834-1; Elena Rosario Quiroga, C.U.I.L. N° 27-27040646-2; Fermina Fernanda Quispe, C.U.I.L. N° 27-18736130-9; Griselda Mónica Quispe, C.U.I.L. N° 27-41400825-4; Sergio Alejandro Quispe, C.U.I.L. N° 23-32057782-9; Fabiana Soledad Ramos, C.U.I.L. N° 27-26909501-9; Mirta Graciela Ramos, C.U.I.L. N° 27-31126706-5; Raúl Ramos, C.U.I.L. N° 20-22563771-5; Hugo Andrés Reyes, C.U.I.L. N° 20-32211184-4; Cristian Marcelo Ríos, C.U.I.L. N° 20-24850441-3; Francisco Alberto Ríos, C.U.I.L. N° 20-36734975-2; Leonor Ríos, C.U.I.L. N° 27-29494078-8; Lina Noemí Ríos, C.U.I.L. N° 27-39234005-5; Hilda Ríos Villarroel, C.U.I.L. N° 27-23590148-6; Horacio Ezequiel Rivero, C.U.I.L. N° 20-40153076-3; José Luis Rivero, C.U.I.L. N° 20-26451995-1; Marta Elena Rodo, C.U.I.L. N° 27-14553991-4; Gloria Arminda Rojas, C.U.I.L. N° 23-22361779-4, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo expuesto en el exordio.

...///



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

899

-E.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



[Signature]
Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1594
22 JUL. 2026 -E.-

M.C.N.
EXTE. N° 1056-24112-23.-

ASISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 899-E-26 de fecha 28 de abril de 2026, se tienen por cumplidos los Contratos de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. María Teresa Bovi y agentes varios que prestaron servicios durante el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, a fines de su regularización administrativa;

Que, tomado conocimiento del Acto Resolutivo, Fiscalía de Estado solicita incorporar en dicha Resolución el detalle de la partida presupuestaria con la que se hizo frente a la erogación. Asimismo, es menester hacer mención a la categoría asignada a cada agente;

Que, el Director de Despacho y Asuntos Jurídicos del Ministerio de Educación solicita la emisión del Acto Resolutivo que amplie los términos de la Resolución N° 899-E-26 incorporando la información requerida por Fiscalía de Estado;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Amplíanse los términos del Artículo 1° de la Resolución N° 899-E-26 de fecha 28 de abril de 2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera, conforme a los motivos expuestos en el exordio:

"ARTÍCULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de servicios, Categoría 01 (uno) celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Lic. María Teresa Bovi y los Sres.: Julia Rogelia Prieto, C.U.I.L. N° 23-25235577-4; Sergio Matías Puche, C.U.I.L. N° 20-29269195-6; Graciela Inés Quiñonez, C.U.I.L. N° 27-28124904-0; Isidro David Quipildor, C.U.I.L. N° 23-34485588-9; Noemí Gladys Quipildor, C.U.I.L. N° 23-28495621-4; Delia Margarita Quiroga, C.U.I.L. N° 27-26091834-1; Elena Rosario Quiroga, C.U.I.L. N° 27-27040646-2; Fermína Fernanda Quispe, C.U.I.L. N° 27-18736130-9; Griselda Mónica Quispe, C.U.I.L. N° 27-41400825-4; Sergio Alejandro Quispe, C.U.I.L. N° 23-32057782-9; Fabiana Soledad Ramos, C.U.I.L. N° 27-36909501-9; Mirta Graciela Ramos, C.U.I.L. N° 27-31126706-5; Raúl Ramos, C.U.I.L. N° 20-32563771-5; Hugo Andrés Reyes, C.U.I.L. N° 20-32211184-4; Cristian Marcelo Ríos, C.U.I.L. N° 20-24850441-3; Francisco Alberto Ríos, C.U.I.L. N° 20-36734975-2; Leonor Ríos, C.U.I.L. N° 27-29494078-8; Lina Noemí Ríos, C.U.I.L. N° 27-39234005-5; Hilda Ríos Villarroel, C.U.I.L. N° 27-93590148-6; Horacio Ezequiel Rivero, C.U.I.L. N° 20-40153076-3; José Luis Rivero, C.U.I.L. N° 20-26451995-1; Marta Elena Rodo, C.U.I.L. N° 27-14553991-4; Gloria Arminda Rojas, C.U.I.L. N° 23-22361779-4, por el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo expuesto en el exordio."



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



1594

-E.-

PROTE. N° 1056-24112-2023

2.- CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

ARTÍCULO 2°.- Incorpórese como Artículo 2° de la Resolución N° 899-E-26 de fecha 28 de abril de 2026 el siguiente:

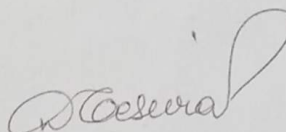
"ARTÍCULO 2°.- La erogación que demandó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1° se atendió con la siguiente partida presupuestaria, la cual estuvo prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023, Ley N° 6325.

Ejercicio 2023:

Jurisdicción	"F"	Ministerio de Educación
U. de O.	4	Secretaría de Gestión Educativa
Finalidad	5	Cultura y Educación
Función	5	Cultura y Educación sin discriminar
PARTIDA	1-1-1-2-1-9	Personal Contratado"

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.




Mg. DANIELA A. TESEIRA
MINISTRA DE EDUCACIÓN